

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/132/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de dos máquinas desmontadoras de neumáticos semiautomáticas para el Taller General de EMT
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 43830000-0
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Coordinación de Centros de Operaciones
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	7 de noviembre de 2016 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	30.000,00€ (IVA excluido) y con un precio unitario máximo de 15.000,00€/ud.
Ofertas Presentadas:	Cuatro.
Duración:	30 días naturales.
Adjudicatario:	SANCHEZ PAMPLONA EQUIPOS PARA AUTOMOCIÓN, S.L.
Importe (IVA excluido):	27.000,00€, IVA excluido, al precio unitario de 13.500,00€.
Fecha de Adjudicación:	10 de enero de 2017
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor del precio unitario más bajo, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>Se han excluido las ofertas presentadas por las empresas EUROPART HISPANO ALEMANA, S.A., IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A. y ROVIRA EQUIPOS, S.L. por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (Punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>